2012 - 23.081,12, IVA excluido, IVA (21%) 4.847,04 euros
2013 - 43.826,98, IVA excluido, IVA (21%) 9.203,66 euros
6.- Garantías.
Provisional: no se exige.
Definitiva: 5% del importe de la adjudicación (IVA excluido).
7.- Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación o solvencia:
Solvencia: sí
Solvencia económica: mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Solvencia técnica o profesional:
El equipo técnico debe estar compuesto, al menos, por dos (2) profesionales con conocimientos y experiencia acreditada en:
- Interpretación de cartografía.
- Uso de tablas en base de datos.
- Uso de aplicaciones Windows, Internet, etc.
- Uso de Autocad (nivel superior).
- Uso de aplicaciones ArcGis y ArcView.
- Trabajos de campo para toma de datos referidos a edificios e instalaciones que constituyan infraestructuras y/o equipamientos locales para prestación de servicios de competencia municipal.
- Realización de croquis de dichas infraestructuras y/o equipamientos
- Conocimiento en toma de datos de infraestructuras mediante GPS e interpretación de los mismos.
Las dedicaciones mínimas exigidas durante la ejecución del contrato serán del 100 % para los dos profesionales indicados.
El equipo adscrito al proyecto debe tener permanente disponibilidad geográfica en el sentido de que las reuniones de seguimiento y la entrega y recepción de documentación se realizarán físicamente en la sede de la Diputación de Granada.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o mediante certificado en el caso de destinatario privado, expedido por éste, o a falta del mismo, mediante declaración del empresario.
b) Otros requisitos específicos. Ver Pliegos y/o proyecto.
c) Contratos reservados. No
8.- Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, o día siguiente hábil en caso de terminar el plazo en sábado o festivo.
Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de Proposiciones del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Granada, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas, o ser enviadas por correo certificado dentro del plazo indicado en el punto 5 del anexo I de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Modalidad de presentación: de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar dos (2) sobres distintos, cerrados y rubricados:
*SOBRE A. Proposición económica y demás documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas.
*SOBRE B. Documentación administrativa, acreditativa de los requisitos previos.
c) Lugar de presentación: dependencia, domicilio, localidad y dirección electrónica, indicada en el punto 1.
d) Admisión de variantes: no procede.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
9.- Apertura de las ofertas:
a) Descripción:
Apertura del sobre (B) correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos de aptitud del licitador: Se producirá ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.
Apertura de sobres (C) correspondiente a elementos de la oferta no valorables de forma automática: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.
Apertura de sobre (A) correspondiente a elementos que admiten una valoración mediante la mera aplicación de fórmulas: Se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación. En todo caso, la valoración del Sobre A se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
Cuando el pliego no incluya elementos valorables mediante juicio de valor, se entregarán únicamente los sobres B y A.
b) Dirección: Sede de la Diputación Provincial de Granada, calle Periodista Barrios Talavera, núm. 1; 18014 - Granada.
c) Fecha y hora: se indicará en el Perfil de Contratante de la Diputación de Granada.
10.- Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.
11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.
12.- Otras informaciones: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas/Proyecto.

Granada, 28 de agosto de 2012.-La Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 7.188

DIPUTACION DE GRANADA

DELEGACION DE ECONOMIA, CONTRATACION Y PATRIMONIO

Licitación contrato de obras 201/2/MASUR-21, Padul

EDICTO

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Granada.

2) Domicilio: calle Periodista Barrios Talavera, núm. 1. Planta 1ª.

3) Localidad y Código Postal: 18014 - Granada.

4) Teléfono: 958-247790/88

5) Fax: 958-247782

6) Correo electrónico: publiregistro@dipgra.es

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: http://perfilcontratantedg.dipgra.es/perfil/organismo/show/1

8) Fecha Límite de obtención de documentación e información: el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

d) Nº de expediente: OB69/12

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción: 2011/2/MASUR-21"Padul, proyecto de Sede ESCO y Centro de Formación Energética con Incubadora-Cluster Energético". Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (MAS+SUR).

c) División por lotes y número de lotes: no.

d) Lugar de ejecución:

1) Localidad: ver proyecto.

e) Plazo de ejecución: doce (12) meses.

f) Admisión de prorroga: no procede.

g) CPV: 45230000.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto

c) Subasta electrónica: no

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación:

1. Propuesta económica y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas (a introducir en el sobre A): 82 puntos

1.1- Precio: hasta 40 puntos

Para la valoración de las ofertas económicas se tendrá en cuenta el descuento ofertado sobre el precio máximo de licitación.

Las ofertas de los licitadores deberán ser expresadas tanto en unidades monetarias (euros) como en porcentajes de baja.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, toda oferta económica que suponga una baja que exceda en más de 10 unidades porcentuales respecto del precio de licitación, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 del Texto Refundido de la LCSP.

- Aquellas ofertas que igualen el precio de licitación serán valoradas con 0 puntos.

- En el caso de que no existan ofertas de importe inferior al 90% del precio de licitación, se puntuarán las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(PB - Oi)}{(PB - Oe)} \times P$$

- En el caso de que existan ofertas de importe inferior al 90% del precio de licitación y sean admitidas, se puntuará del siguiente modo:

1. Las ofertas de importe superior o igual al 90% del precio de licitación:

$$\text{Puntuación} = (P - 2) \times \frac{(PB - Oi)}{(PB - BT)}$$

2. Las ofertas de importe inferior al 90% del precio de licitación:

$$\text{Puntuación} = (P - 2) + 2 \times \frac{(0{,}9\ PB - Oi)}{(0{,}9\ PB - Om)}$$

Donde:

- P = puntuación de la oferta económica (40)
- PB = presupuesto base de licitación
- Oi = oferta presentada
- Oe = oferta más económica
- BT = Baja desproporcionada = Importe mínimo teórico de la oferta para que no sea considerada desproporcionada o anormal
- Om = precio de la oferta no excluida más favorable

De acuerdo con el art. 152.3 y 4 del Texto Refundido de la LCSP, la declaración como ofertas con valores desproporcionados o anormales requerirá la previa audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la obra, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a ejecutar la obra, o la posible obtención de una ayuda del Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda del Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2011 y demás normativa aplicable.

1.2.- Mejoras definidas en el documento técnico (hasta 30 puntos) con el siguiente desglose:

La puntuación total correspondiente a las mejoras será la suma de la puntuación obtenida por cada una de las mejoras identificadas en el Anexo de mejoras de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P = \Sigma Pi$

Donde:

P = puntuación total de las mejoras (máximo 30)

Pi = puntuación de cada una de las mejoras identificadas en el Anexo de mejoras

TITULO	PRESUPUESTO
URBANIZACIÓN	89.450,70 euros
INSTALACION FOTOVOLTAICA	0,00 euros
PINTURAS	31.901,63 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LA MEJORA	121.352,33 euros

1.3.- Plazo de Garantía: hasta 12 puntos

Se valorará el aumento del plazo de garantía respecto del mínimo de 1 año fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, otorgando 1 punto por cada trimestre de ampliación y con un máximo de 12 puntos (esto supondría un aumento valorable del plazo de cómo máximo 3 años -12 trimestres- lo que implicaría un plazo máximo de garantía de 4 años). Las fracciones de aumento de plazo propuestas que sean inferiores a un trimestre no serán objeto de valoración.

2. Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (a introducir en el sobre C):

2.1.- Calidad técnica de la oferta: 18 puntos

Para la valoración de este criterio se habrá de presentar una Memoria* que recoja los siguientes aspectos:

*La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministros de los materiales.

*La coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

*Las medidas propuestas para minimizar las afecciones, molestias y problemas de seguridad vial que puedan producirse durante la ejecución de las obras.

*La citada Memoria tendrá una extensión máxima de 25 folios tamaño A4 por una cara, con interlineado simple y letra de tamaño mínimo 11 píxel. Aquellas proposiciones que incumplan alguna de las anteriores prescripciones, se valorarán en este apartado con cero puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 1.075.512,49 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 1.075.512,49 euros.

Importe total: 1.301.370,11 euros.

6.- Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación (IVA excluido).

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación o solvencia:

Clasificación: sí

Grupo C; Subgrupo todos; Categoría E.

b) Otros requisitos específicos. Ver Pliegos y/o proyecto.

c) Contratos reservados. No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, o día siguiente hábil en caso de terminar el plazo en sábado o festivo.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de Proposiciones del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Granada, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas, o ser enviadas por correo certificado dentro del plazo indicado en el punto 5 del anexo I de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Modalidad de presentación: de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres (3) sobres distintos, cerrados y rubricados:

*SOBRE A. Proposición económica y demás documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas.

*SOBRE B. Documentación administrativa, acreditativa de los requisitos previos.

*SOBRE C. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

c) Lugar de presentación: dependencia, domicilio, localidad y dirección electrónica, indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción:

Apertura del sobre (B) correspondiente a la documentación acreditativa de los requisitos de aptitud del licitador: se producirá ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobres (C) correspondiente a elementos de la oferta no valorables de forma automática: se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Apertura de sobre (A) correspondiente a elementos que admiten una valoración mediante la mera aplicación de fórmulas: se producirá en acto público, anunciado en el perfil del contratante, ante la Mesa de Contratación. En todo caso, la valoración del Sobre A se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Cuando el pliego no incluya elementos valorables mediante juicio de valor, se entregarán únicamente los sobres B y A.

b) Dirección: Sede de la Diputación Provincial de Granada, calle Periodista Barrios Talavera, núm. 1; 18014 - Granada.

c) fecha y hora: se indicará en el Perfil de Contratante de la Diputación de Granada.

10.- Gastos de publicidad: serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": no procede.

12.- Otras informaciones: ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas/Proyecto.

Granada, 28 de agosto de 2012.-La Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.